



La Universidad Autónoma de Yucatán y los Representantes Estudiantiles

CONVOCAN

a los estudiantes de licenciatura a participar en el

Programa de Becas Extraordinarias de Inscripción por COVID-19 Ciclo escolar 2020-2021

I. OBJETIVO

Apoyar con la exención de pago de la cuota de inscripción, durante el ciclo escolar 2020-2021, a estudiantes de reinscripción de nivel licenciatura, que se encuentran en una situación económica adversa.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consistirá en el otorgamiento de exención de pago de la cuota de inscripción durante el ciclo escolar septiembre 2020-julio 2021.

La beca de inscripción que se otorgará será en la modalidad **socioeconómica**, misma que se concede al estudiante que se encuentra en una situación económica adversa que pueda afectar su permanencia y egreso. La asignación de la beca será de acuerdo al estudio socioeconómico llevado a cabo para tal fin.

La Universidad Autónoma de Yucatán otorgará 400 becas para estudiantes de reinscripción.

Los estudiantes pueden participar en una o más convocatorias de becas, pero sólo podrán obtener una beca en caso de que sea seleccionado.

III. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA EXTRAORDINARIA DE INSCRIPCIÓN POR COVID-19

- a) Ser alumno que se encuentre realizando sus estudios de licenciatura en la Universidad Autónoma de Yucatán. La beca no incluye estudiantes de otras Instituciones que se encuentren realizando estancia académica en nuestra Universidad.
- b) Ser de nacionalidad mexicana.
- c) Los estudiantes de reinscripción deberán haber cursado el periodo enero-julio 2020. En el caso de los alumnos que cursen plan de estudios anual (Médico cirujano y Licenciatura en Rehabilitación) deberán haber cursado el periodo agosto 2019–julio 2020.



- d) No contar con otro beneficio económico o en especie otorgado para su educación por algún organismo público o privado o la propia Universidad al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba la Beca Extraordinaria de Inscripción por COVID-19.
- e) Registrarse en el Sistema Integral de Becas que se encuentra en <https://www.sicei.uady.mx/siceiweb/>.

Importante: Los alumnos de reinscripción solo podrán ingresar al sistema de registro, aquellos que de acuerdo al estudio realizado por la Universidad Autónoma de Yucatán, a través de la Coordinación General del Sistema de Licenciatura, resulten candidatos a solicitar esta beca, esta información será notificada al momento de realizar el registro.

IV. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA BECA EXTRAORDINARIA DE INSCRIPCIÓN POR COVID-19

1. Registrar su solicitud del **10 al 20 de agosto de 2020** en el Sistema Integral de becas que se encuentra en <https://www.sicei.uady.mx/siceiweb/>.
2. Imprimir o guardar de forma digital el acuse de recibo de haberse registrado en el Sistema Integral de Becas y conservarlo para confirmar su registro en caso necesario.

Para mayor información sobre el registro de la solicitud, enviar mensaje por correo electrónico a la dirección becaslicenciatura@correo.uady.mx, incluyendo nombre y matrícula.

El Comité Dictaminador de la Dirección General de Desarrollo Académico será la instancia encargada de evaluar y seleccionar a los solicitantes beneficiados.

V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

Para la selección de los beneficiarios, el Comité Dictaminador de la Dirección General de Desarrollo Académico tomará en cuenta entre otros, la situación socioeconómica de acuerdo al estudio realizado por la Universidad Autónoma de Yucatán a través de la Coordinación General del Sistema de Licenciatura, la trayectoria escolar y la información registrada en el Sistema de Becas.

VI. COMPROMISO DEL ESTUDIANTE:

Participar en las actividades a las que sea convocado por la Universidad Autónoma de Yucatán.

VII. DICTAMEN Y RESULTADOS:

- a) La evaluación de las solicitudes para la aplicación de las becas la realizará el Comité Dictaminador de la Dirección General de Desarrollo Académico, quien se encargará de resolver todo lo no previsto en la presente Convocatoria y su resolución será inimpugnable.



- b) La relación de alumnos de reinscripción beneficiados con la Beca Extraordinaria de Inscripción por COVID-19 se publicará el **2 de septiembre de 2020** en la página web de la UADY www.uady.mx.
- c) Será causa de cancelación del otorgamiento de beca cuando el alumno proporcione datos falsos o incompletos.
- d) En caso de que el alumno beneficiado cause baja temporal o definitiva durante el periodo por el cual se le aprobó la beca, la Beca Extraordinaria de Inscripción por COVID-19 será cancelada.
- e) En caso de que el alumno beneficiado con la Beca Extraordinaria de Inscripción por COVID-19 obtenga otro apoyo o beca para el ciclo escolar septiembre 2020-julio 2021, la beca otorgada se CANCELARÁ.
- f) A partir de que el alumno sea informado de la obtención de otra beca, tendrá la obligación de informarlo a la Coordinación General del Sistema de Licenciatura a través de la dirección de correo electrónico becaslicenciatura@correo.uady.mx, indicando su nombre y matrícula, y se suspenderá la continuación del apoyo. En caso de no informar oportunamente y en consecuencia recibir el apoyo, éste deberá ser reintegrado a la Universidad Autónoma de Yucatán al momento de ser detectada esta situación.
- g) En caso de que el alumno beneficiado con la Beca Extraordinaria de Inscripción por COVID-19, decida hacer uso de su derecho como hijo de trabajador de la Universidad Autónoma de Yucatán de la exención de cuota de inscripción, deberá manifestarlo a la Coordinación General del Sistema de Licenciatura a través del correo electrónico becaslicenciatura@correo.uady.mx indicando su nombre y matrícula, renunciando al beneficio obtenido en esta convocatoria.

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Mérida, Yucatán el día 16 de julio de 2020.

Atentamente
“Luz, Ciencia y Verdad”

Dr. José de Jesús Williams
Rector

y

Representantes estudiantiles



Salvador Benjamín Orozco Rodríguez
Presidente de la Federación Estudiantil de Yucatán A.C.
(FEDY)

Hosni Santiago Ruiz Guerrero
Presidente de la Nueva Federación Universitaria
(NFU-UADY)

Dependencia	Consejero(a) Alumno(a)	Presidente de la Sociedad de Alumnos
Facultad de Arquitectura	Iris Acacia Sierra Ávila	Hosni Santiago Ruiz Guerrero
Facultad de Ciencias Antropológicas	Luis Fernando Castillo Godoy	Román Esteban Ríos Montejo
Facultad de Contaduría y Administración	Joel Mauricio Medina Díaz	Adrián Oswaldo Rodríguez Ortiz
Facultad de Derecho	Iván Aarón Hernández Cesar	Dylan Yussif Pacheco Carrillo
Facultad de Economía	Joaquín Gustavo Chan Espinosa	Carlos Jesús Arcudia Muñoz
Facultad de Educación	Cecilia Chan Arceo	Carlos Alberto Briceño Castro
Facultad de Enfermería	Sofía de Jesús Cruz Caamal	María José Arjona Tzuc
Facultad de Ingeniería	Eduardo Rosado Chan	Carlos Augusto Magaña Pérez
Facultad de Ingeniería Química	Kevin Missael Rubio Caamal	Gerardo López Fernández
Facultad de Matemáticas	María Virginia Cen Pech	Víctor Alfonso Espadas López
Facultad de Medicina	María Patricia Aguiar Coronado	Roberto Mendoza Acosta
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Marisol Hoil Roa	Alfredo Melchor Morales Vázquez
Facultad de Odontología		Fernando Góngora Leal
Facultad de Psicología	Jair Omar Escamilla Bencomo	Yanni Agustín Ucán Flores
Facultad de Química	Jorge Ángel Garma Peraza	María Evangelina García Rivero
Escuela Preparatoria Uno	Jorge Carlos Angulo Gómez	Héctor Gabriel Monroy Cáceres
Escuela Preparatoria Dos	Alejandra Sánchez Rodríguez	Jennifer Alexandra Cuaik Azcorra